

# Memoria del Primer Taller para la Elaboración de la “Estrategia Nacional para el Control del Pez León Invasor, Costa Rica”

## Antecedentes

En enero de 2010, en reconocimiento de la gravedad de la invasión del pez león y de su repercusión sobre los arrecifes coralinos y las comunidades locales, la 24ª Conferencia General de la Iniciativa Internacional sobre Arrecifes Coralinos (ICRI) acordó la creación de un Comité Ad hoc encargado de elaborar un plan estratégico para el control del pez león en el Gran Caribe. La estrategia que figura en este documento es una de las medidas aplicadas por el Comité, denominado Comité Regional del Pez León (RLC, según sus siglas en inglés).

Esta estrategia trata de aprovechar los programas y esfuerzos existentes encaminados a reducir al mínimo los efectos del pez león en la región y proporcionar un marco de acción que facilite una respuesta regional concertada a la amenaza que éste representa.

Costa Rica, a través del Viceministerio de Aguas y Mares, logra con éxito la cooperación con el Comité para que a su vez facilite la colaboración entre los gobiernos, las empresas que dependen de los arrecifes coralinos, la sociedad civil y los centros de investigación, al proporcionar mecanismos para que coordinen sus esfuerzos por encima de las fronteras políticas y geográficas.

En este marco, el 25 y 26 de Febrero de 2014, se realiza en el Parque Nacional Cahuita, situado en la provincia de Limón, el primer Taller para la Elaboración de la “Estrategia Nacional para el Control del Pez León Invasor en el Caribe de Costa Rica”, en colaboración con el Área de Conservación la Amistad Caribe (ACLAC), La Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (PPD), la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (México) y la Iniciativa Internacional de Arrecifes de Coral (ICRI), donde se cuenta con la participación y guía del Sr. Ricardo Gomez Lozano, miembro del RLC.



## Contenido

Antecedentes	1
Objetivos	2
Especies exóticas invasoras	
¿Por qué son un problema?	2
Realidades del pez León	2
Estrategia Regional para el control del pez león	3
Siguientes pasos	4





## Objetivo Principal

Desarrollar insumos para la elaboración de la “Estrategia Nacional para el Control del Pez León Invasor en Costa Rica”.

## Objetivos específicos

1. Compartir experiencias regionales, nacionales y locales sobre el conocimiento y control del pez león.
2. Diseñar actividades y acciones con la experiencia local que permitan establecer las bases de atención integral para el control del pez león.

***Suprimir los impactos reduciendo la población de Pez León (*Pterois volitans*) por medio de la coordinación interinstitucional y atención integral para el control eficiente***

### Especies exóticas invasoras:

*“Aquella que al introducirse en sitios fuera de su ámbito de distribución geográfica natural coloniza los ecosistemas y su población llega a ser abundante, siendo así un competidor, predador, parásito o patógeno de las especies silvestres nativas. Se convierte en un agente de cambio de hábitat y tiene un efecto negativo sobre la diversidad biológica. Se considera invasora también a aquellas especies exóticas cuyas poblaciones llegan a ser abundantes y producen un daño en las actividades del ser humano o la salud humana”.* Ley de Conservación de Vida Silvestre, Artículo 2.

### Especies exóticas invasoras, ¿porque son un problema? Impactos de las Especies Exóticas Invasoras

- Extinción y pérdida de poblaciones y especies nativas.
- Degradación de ambientes marinos.
- Afectan la calidad del agua y los paisajes de valor turístico e histórico. Por lo tanto trae consecuencias para las actividades económicas.
- Interacción en la cadena trófica

#### Realidades del Pez León

- El proceso de invasión inicia en al año 1992 en las costa de Florida, E.E.U.U
- En un solo año este pez puede llegar a crecer entre los 5 y 25 centímetros según estudios en Bonaire.
- Su única barrera ecológica es la temperatura de las aguas a 14°C
- Su rango de temperatura ideal se encuentra entre los 26 – 28 °C
- La talla máxima reportada en el área del gran Caribe ha sido hasta de 50 cm y su peso de hasta 2.2 kg
- Pueden vivir hasta 10 años en vida libre
- En Costa Rica se han encontrado a 120 metros de profundidad y una densidad reportada de 91 ind/ha en la localidad de Manzanillo (2011)
- Su dieta está compuesta de 30% crustáceos y 70% peces de diferentes especies
- El Pez León puede llegar a ingerir hasta 2/3 de su tamaño en presas
- Un solo Pez León durante 5 semanas puede disminuir el 80% de las especies en un área coralina
- Pueden permanecer hasta 7 semanas en un mismo lugar, para movilizarse solo cuando se disminuye la disponibilidad de alimento
- La especie comienza a ser reproductiva a los 13 cm en el caso de las hembras y 16 cm en el caso de los machos
- Desova cada 4 días durante todo el año, con una fecundidad de hasta el 80% y desovando de 15 mil a 30 mil huevos anuales por individuo.
- No tiene depredadores naturales



## Estrategia Regional para el control del Pez León

El propósito de la Estrategia es facilitar la colaboración al proporcionar un marco de acción para:

- i) Propiciar la aplicación sobre el terreno de acciones, mediante el intercambio periódico de experiencias, protocolos y herramientas;
- ii) Ayudar a reducir los costos y evitar la duplicación de esfuerzos, mediante la elaboración de programas regionales con recursos mancomunados;
- iii) Asignar responsabilidades a los diversos actores y sectores;
- iv) Orientar a investigadores y donantes mediante la definición de proyectos que tengan la máxima prioridad;
- v) Velar por que las actividades sean coherentes y complementarias en todos los niveles y entre todos los sectores.

Por esta razón en el **primer Taller para la Elaboración de la “Estrategia Nacional para el Control del Pez León invasor en el Caribe de Costa Rica”** se focaliza en trabajar por medio de grupos intersectoriales donde participan funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ACLA-C y ACTO, además del programa marino costero, la escuela de biología de la UCR, la sede del Caribe de la UCR, la UNED, el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Universidad Nacional, el Instituto costarricense de pesca y acuicultura, el Instituto Costarricense de Turismo, la Asociación de pescadores del Caribe Sur, el PPD, programa Marea, la dirección regional del Ministerio de Educación pública, El Colegio Universitario de Limón, La Defensoría de los Habitantes, Fundación Trichechus, prestadores de servicios turísticos, Corredor biológico Talamanca Caribe y el observatorio de turismo del Caribe.

Estos grupos de trabajo definen las necesidades locales para el control del Pez León y se identifican estrategias, acciones y actores sobre los siguientes temas:

1. Colaboración
2. Investigación y monitoreo
3. Marco normativo
4. Control
5. Educación y comunicación

### Visión

Reducir los efectos del pez león sobre los servicios ecosistémicos y el valor económico de las comunidades arrecifales de la región del Gran Caribe mediante la acción coordinada a escala regional.

### Misión

Ofrecer un marco para la cooperación regional, la colaboración y la coordinación del manejo y control del pez león en el Caribe, con el fin de emplear mejores prácticas a la hora de ejecutar los planes locales para minimizar los efectos negativos del pez león en los ecosistemas marinos y costeros de la región del Caribe.

### Compromiso de Costa Rica

Trabajo conjunto intersectorial para lograr la reducción de los impactos en el ambiente marino, reduciendo las poblaciones de la especie exótica invasora Pez León, además de brindar la información más confiable y segura para el control eficiente.



## VICEMINISTERIO DE AGUAS Y MARES

Recopilación y redacción  
Ing. Jacklyn Rivera Wong  
jrivera@minaet.go.cr  
Ministerio de Ambiente y Energía

Tel: 22334533 ext: 1231

Visite nuestra página Web:  
[www.minae.go.cr](http://www.minae.go.cr)



## Siguientes Pasos

La normativa jurídica de Costa Rica establece que, la *“Responsabilidad en materia de seguridad ambiental El Estado tiene la obligación de evitar cualquier riesgo o peligro que amenace la permanencia de los ecosistemas. También deberá prevenir, mitigar o restaurar los daños ambientales que amenacen la vida o deterioren su calidad”* (Art 45, Ley de Biodiversidad). Por lo tanto; es deber del Ministerio de Ambiente y Energía actuar de manera pronta y cumplida para disminuir los impactos sobre la biodiversidad en los sistemas marinos como consecuencia del proceso de invasión del Pez León invasor en el Caribe de Costa Rica.

El resultado de este taller fundamentará los insumos para la Estrategia Nacional para el control del pez león invasor en Costa Rica.

Se dará seguimiento para integrar las recomendaciones correspondientes provenientes del Comité Regional de Pez León.



